



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.485

Salta, miércoles 7 de junio de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 64 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 335 D del 2/6/2023 – M.D.S. – MODIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 472/2021. AGENTE MARÍA ROMINA BLANCO.	8
N° 336 D del 5/6/2023 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CARLOS MANUEL OVIEDO. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 337 D del 5/6/2023 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SR. RAMON MARCOS VIDAURRE. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 338 D del 5/6/2023 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SR. NORBERTO ARNALDO CANCINOS. BENEFICIO JUBILATORIO.	10

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 621 del 24/5/2023 – M.D.S. – AUTORIZA LICENCIA POR RAZONES POLÍTICAS. SR. ÁNGEL RAMIRO TORRES.	11
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 747 DEL 02/06/2023 – ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	12
--	----

RESOLUCIONES

N° 22224 DEL 05/06/2023 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA– TRANSFORMA CARGO	14
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 261/2023	15
SC – MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 262/2023	16
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 4105/23	17

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 118/2022	17
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 4120/23	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 145/2022	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 228/2022	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 06/2023	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 12/2023	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 47/2023	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 82/2023	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 95/2023	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 97/2023	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 46/2023	22

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 48/2023	22
---	----

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 189/2022	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 253/2022	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 08/2023	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 10/2023	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 12/2023	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 15/2023	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 35/2023	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 38/2023	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 53/2023	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 58/2023	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24191/23	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24193/23	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24194/23	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24197/23	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24211/23	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24212/23	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24213/23	31
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	31
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
JUAREZ, RAÚL ARMANDO Y HERRERA, ALEJANDRO RAMIRO – EXPTE. J01 63612/21	34
FLORES, WALTER SANTIAGO – EXPTE. N° J01 64162/21	34
LUNA, MAURICIO EDGARDO Y RAMIREZ, ARMANDO RAFAEL – EXPTE. J01 65995/22	35
SUCESORIOS	
ECHAZU, NORA SILVIA – EXPTE. N° 25260/22	36
ROLDAN, MARCIAL FRANCISCO – EXPTE. N° 51041/21	36
MORALES, CRISTIAN – EXPTE. N° EXP – 775098/22	36
ARJONA, IRENE – EXPTE. N° EXP – 770867/22	37
REMATES JUDICIALES	
POR PATRICIA MOLLINEDO –JUICIO – EXPTE. N° 772201/22	37
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO – EXPTE. N° 699459/20	38
POR JORGE E. ARIAS – JUICIO – EXPTE. N° 1869/12	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ZUARES, ARCENIA DEL VALLE C/ MAISANO CAMILO, MARCOS ESTEBAN – EXPTE. N° 8699/22	

	39
PACHECO, FRANCISCO ADRIÁN VS. ALURRALDE DE ZAPATA, JUANA Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 24.224/21	40
ANDRADA, CRISTINA DEL VALLE, ANDRADA ROSA AZUCENA – EXPTE. N° 629550/18	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ACUÑA LOPEZ, LEONARDO EXEQUIEL EXPTE. N° EXP 811.947/23. EDICTO COMPLEMENTARIO	41
MORALES ERNESTO CESAR EXPTE. N° EXP-16787/7 – CONCLUSIÓN POR AVENIMIENTO	41
CHAPARRO, CARLOS FERNANDO EXPTE. N° EXP – 807692/23. EDICTO COMPLEMENTARIO	42
EDICTOS JUDICIALES	
RUIZ GUAYMAS, LUJAN ANTONELLA – EXPTE. N° 790.126/2022	42
RUIZ, JUAN CARLOS – EXP. N° 24651/22	43
MARTINEZ, MARIA VIOLETA DELIA CONTRA BALDERRAMA, JUAN PABLO; MORENO, GASTON ALEJANDRO; CAVALIERO, AGUSTINA – EXPTE. N° 747448/21	43
ASOCIACIÓN CIVIL AYNÍ VS. MANTELECTRIC I.C.I.S.A.; ILUBAIRE S.A.; EDESA S.A.; MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA – EXPTE. N° EXP- 788.957/22	44
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GRANA SAS	46
ORLAM SAS	47
ECYRAS SAS	48
ADIONICS ARGENTINA SAU	49
ASAMBLEAS COMERCIALES	
JOSE MONTERO SA	52
RENE ELADIO VALDEZ SRL – ORDINARIA	52
RENE ELADIO VALDEZ SRL – EXTRAORDINARIA	53
LA COLORADA DE ALBERTO ADERA SRL	54
HORIZONTES SA	54
AVISOS COMERCIALES	
SERVI-TECH SAS	55
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CAMARA DE TURISMO DE SALTA	57
ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN – OPJ	57
ASOCIACIÓN CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS	58
AVISOS GENERALES	
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA	58

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 6/6/2023

61



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 2 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 335 D MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 54.203/2023 – código 234.

VISTO la Decisión Administrativa N° 472/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la afectación, al Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, de la Sra. Marina Romina Blanco, con vigencia al 04 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que se hace necesario rectificar parcialmente dicho instrumento legal, dejando establecido que el nombre correcto de la nombrada es María Romina Blanco y la afectación es desde el 04 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que el Artículo 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello, con el encuadre en el Decreto N° 41/95, modificado por su similar N° 1578/08,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 472/2021, dejando establecido que el nombre correcto de la agente es María Romina Blanco, y la afectación es desde el 04 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 07/06/2023
OP N°: SA100045481

SALTA, 5 de junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 336 D MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 72.984/2023 – código 234.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. CARLOS MANUEL OVIEDO, personal de Planta Permanente, dependiente de este Ministerio del rubro; y:

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064– una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que en tal sentido, el Sr. OVIEDO no realizó el examen médico de egreso, no



registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 01 de abril de 2023, la renuncia presentada por el Sr. CARLOS MANUEL OVIEDO, D.N.I. N° 12.959.938, personal de Planta Permanente, al Cargo N° de Orden 85, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Decreto N° 3899/12, dependiente del Programa Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el citado agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 07/06/2023
OP N°: SA100045484

SALTA, 5 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 337 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 45.419/2023 – código 326.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. RAMON MARCOS VIDAURRE, personal de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que en tal sentido, el Sr. VIDAURRE no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N°

1595/2012;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 01 de marzo de 2023, la renuncia presentada por el Sr. RAMON MARCOS VIDAURRE, D.N.I. N° 10.581.508, al cargo N° de orden 35, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Decreto N° 3899/12, dependiente del Programa Economía Social de la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el citado agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 07/06/2023
OP N°: SA100045485

SALTA, 5 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 338 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 62.596/2023 – código 234.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. NORBERTO ARNALDO CANCINOS, personal de Planta Permanente, dependiente de este Ministerio del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que en tal sentido, el Sr. CANCINOS no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 01 de abril de 2023, la renuncia presentada por el Sr. NORBERTO ARNALDO CANCINOS, D.N.I. N° 13.034.199, personal de Planta Permanente, al cargo N° de orden 81, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, Decreto N° 3899/12, dependiente del Departamento Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el citado agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 07/06/2023
OP N°: SA100045486

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 24 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 621

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 96.419/2023 – código 234.

VISTO la presentación efectuada por el señor Ángel Ramiro Torres, personal del Departamento Movilidad, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en jurisdicción del Ministerio del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitó oportunamente Licencia por Razones Políticas – Candidatura en Cargos Electivos, con goce de haberes, para participar en las elecciones a llevarse a cabo el día 14 de Mayo del 2023, como candidato a Concejal Titular en 3°. Término por el Municipio de San Lorenzo;

Que con la intervención del Programa Recursos Humanos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de este Ministerio, dictamina que la referida licencia se encuadra en el Artículo 67 del Decreto N° 4118/97, debiendo dictarse instrumento legal correspondiente por el cual se autoriza la licencia requerida en autos;

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la Licencia por Razones Políticas – Candidatura en Cargos Electivos, con goce de haberes, al señor Ángel Ramiro Torres, D.N.I. N° 21.635.000, personal del Departamento Movilidad, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por el motivo expuesto precedentemente, con vigencia al 26 de abril y hasta el 14 de mayo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 07/06/2023
OP N°: SA100045482

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 02 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 747/23
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO:

El expediente Ente Regulador N° 267-58610/2023 – caratulado: “EDESA S.A. – CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO”; la Ley Nacional N° 27.098, la Ley Provincial N° 7643, la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 742/2022, el Acta de Directorio N° 22/23 y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Legislativo Nacional, en fecha 17/12/14, sancionó la **Ley N° 27.098** sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, la que en sus aspectos más relevantes establece:

“ARTÍCULO 1°.- Objeto. *Institúyase el Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo destinado a la generación de inclusión social e integración colectiva a través de la promoción, fortalecimiento y desarrollo de los clubes de barrio y de pueblo mediante la asistencia y colaboración, con el fin de fortalecer su rol comunitario y social...*

ARTÍCULO 16°.- Beneficiaria. *La entidad que se encuentre inscripta en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo será beneficiaria de una tarifa social básica de servicios públicos. La implementación y determinación de la tarifa social básica estará a cargo de la autoridad de aplicación, la que se encuentra facultada para: a) Establecer los criterios según los cuales se determinarán los beneficios y beneficiarios de la tarifa social básica; b) Celebrar los convenios respectivos con empresas prestadoras de servicios públicos y con los entes reguladores de servicios públicos; c) Supervisar la puesta en marcha y el funcionamiento de las estructuras operativas en las diversas jurisdicciones; d) Verificar la correcta aplicación de la tarifa social básica por parte de las empresas prestatarias de servicios. Asimismo los entes reguladores de servicios públicos deberán implementar, incorporar y adecuar en sus cuadros tarifarios la tarifa social básica creada por la presente ley.”*

Que por su parte, en fecha 11 de Noviembre de 2.010, el Poder Legislativo Provincial sancionó la Ley N° 7643, la que en su parte pertinente, dispone:

“Artículo 1°.- *La presente Ley tiene como objeto la preservación de las Entidades Deportivas con la finalidad de mantener activos los espacios comunitarios e históricos de los clubes deportivos que funcionan en el ámbito de la Provincia.*

Artículo 3°.- *Las instituciones descriptas en el artículo 1°, deberán encontrarse en funcionamiento, bajo los parámetros de la Ley del Deporte N° 6.710, y estar inscriptas en el RED (Registro de Entidades Deportivas) de la Secretaría de Deportes y Recreación, debiendo actualizar en forma anual los requisitos registrales del mismo.*

Artículo 4°.- *Las entidades alcanzadas por la presente Ley pueden obtener subvenciones correspondientes a los servicios de energía eléctrica y agua potable y saneamiento respecto de las matrículas catastrales en las que efectivamente se desarrollan actividades deportivas y/o recreativas, siendo el Ente Regulador de los Servicios Públicos el organismo de aplicación en el otorgamiento de las mismas, debiendo informar semestralmente a la Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia las entidades beneficiarias y los montos subsidiados.”*

Que a su turno, la Secretaría de Energía de la Nación, emitió la **Resolución S. E. N° 742/22** que, en lo que aquí interesa, dispone:

“ARTÍCULO 1°.- *Establécese la aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y del Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA DEL SISTEMA TIERRA DEL FUEGO (MEMSTDF)*

*definidos actualmente por la Resolución N° 719 de fecha 28 de octubre de 2022 de esta Secretaría y las sucesivas que en un futuro la reemplacen, para el segmento del "Nivel 2 – Menores Ingresos", conforme lo establecido por el Decreto N° 332 de fecha 16 de junio de 2022, correspondiente a la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM y del MEMSTDF, como destinada a abastecer a Clubes de Barrio y del Pueblo, o por otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente Distribuidor. **ARTÍCULO 2°.**– Lo dispuesto en el artículo precedente se aplicará a las entidades comprendidas en el listado que, mensualmente, el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES o el área que éste disponga, remita a esta Secretaría a tal efecto. "*

Que tomando la intervención que le compete, la Gerencia Económica del ENRESP emite el informe correspondiente (fs. 04/05), en el que expresa que sobre el particular EDESA S.A., mediante nota DS-179/23, hace referencia al Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Turismo y Deportes, y en particular al envío mensual del listado de los Clubes de Barrio y de Pueblo definidos por el Artículo 2° de la Ley Nacional N° 27.098, donde se destaca la importancia de mantener el actual esquema de subsidios para los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red, teniendo en cuenta los criterios de justicia social y equidad distributiva, así como lo insustituible labor social y comunitaria que llevan a cabo los Clubes de Barrio y de Pueblo.

Que continúa la Gerencia interviniente manifestando que EDESA S.A. informa que, a pedido de la Secretaría de Energía de Nación, remite a consideración del ENRESP la necesidad de reencuadrar a partir del período abril 2023 en la tarifa R2N2 del cuadro tarifario a los Clubes de Barrio, los cuales serán diferenciados en la compra de energía establecida por CAMMESA al usar el código de compras "6500". Informan que esta reasignación se basa en la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 742/22, que establece la aplicación de los precios estacionales "Nivel 2 – Menores Ingresos" para los clubes de Barrio y de Pueblo. A su vez, adjuntan los listados de los Clubes de Barrio y del Pueblo con sus respectivos números de medidor y usuario, enviados por el Ministerio de Turismo y Deportes.

Que la Gerencia Económica, después de analizar la normativa ya reseñada, considera que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría de Energía de la Nación en la Resolución N° 742/22 del 03/11/22, siendo correcto encuadrar a todos los clubes deportivos informados por el Ministerio de Turismo y Deportes en la Tarifa Residencial N2 de Menores Ingresos.

Que agrega la Gerencia Económica que procedió a solicitar a la Gerencia de Usuarios que pida a la Secretaría de Deportes de la Provincia el padrón de los clubes deportivos, el que se cruzará con el remitido por EDESA S.A. y una vez verificado dicho padrón, se remitirá a la empresa para su incorporación a la tarifa RN2.

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos se encuentra investido de facultades tarifarias de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 2°, 3°, 10° y concordantes de la Ley 6.835.

Que las Gerencias Económica y Jurídica del ENRESP, han tomado la intervención que les compete.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad a lo establecido por Ley 8050 y por Ley 6835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCLUIR dentro de la categoría tarifaria TR-N2 "Nivel 2 – Menores Ingresos" a los Clubes de Barrio y de Pueblo inscriptos en el Registro de Entidades Deportivas de la Secretaría de Deportes de la Provincia; ello en los términos, las condiciones y los motivos expuestos en los considerandos de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta la presente Resolución por el término de un (01) día; por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, Registrar y oportunamente Archivar.

Saravia – Ovejero

Recibo sin cargo: 100012018

Fechas de publicación: 07/06/2023

Sin cargo

OP N°: 100104696

RESOLUCIONES

SALTA, 05 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 22.224

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTAS:

Las Actuaciones N° 364/23, caratuladas: "Llamado a concurso interno cerrado para cubrir (4) cargos de profesional universitario del estamento Profesionales y Técnicos para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5 y 13, la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad solicita la emisión del instrumento legal que disponga el llamado a concurso cerrado interno de cuatro (4) cargos de la categoría "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", previa transformación de los cargos vacantes, estableciendo que se convoque al personal contratado y de planta permanente del escalafón "Administrativo" del Ministerio Público Pupilar que acredite título de Abogado.

Que, a fs. 6, Dirección de Personal informa la vacancia de cuatro (4) cargos de las categorías "Jefe de Departamento de 2da.", "Oficial", "Director" y "Oficial Superior de 1ra.", del estamento "Administrativo", del curso de acción Ministerio Público Pupilar, en virtud de las renuncias de Navarro, Rosales, Méndez y Juárez.

Que, a fs. 10 y vta. , Dirección de Administración informa que se verifica el crédito presupuestario en la partida "Gastos en Personal" para dar inicio al llamado a concurso requerido, previa transformación de los cargos vacantes del estamento "Administrativo" en cuatro (4) cargos "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", de conformidad con el art. 15 de la ley de presupuesto vigente.

Que, a fs. 11/12, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que en razón de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. TRANSFORMAR cuatro (4) cargos de las categorías "Jefe de Departamento de 2da.", "Oficial", "Director" y "Oficial Superior de 1ra.", del estamento "Administrativo", en cuatro (4) cargos de la categoría "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. LLAMAR a concurso cerrado interno para cubrir cuatro (4) cargos de planta permanente de la categoría "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a-2, del Reglamento General del Organismo, por los motivos expuestos en los considerandos.
3. ESTABLECER que en el procedimiento establecido en el punto que antecede se convoque al personal contratado y de planta permanente del escalafón "Administrativo" del Ministerio Público Pupilar que acredite título de Abogado.
4. ESTABLECER que los interesados en participar de la convocatoria deberán presentar una nota en la Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces, sita en Avda. Bolivia N° 4671, 3 piso, Ciudad Judicial, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial.
5. DISPONER que los postulantes deberán declarar una casilla de correo electrónico donde se tendrán por válidas las notificaciones del presente concurso.
6. ESTABLECER que el proceso de selección tendrá en consideración la evaluación de legajos, registro de sanciones disciplinarias y un examen escrito.
7. DISPONER que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Secretaria de Superintendencia Dra. María Isabel Rodríguez Virgili y la Secretaria Tutelar Dra. María Josefina Courel, quienes elevarán el nombre de los profesionales mejor calificados para su designación, y labrarán un acta de orden de mérito que podrá ser utilizada para futuros cargos vacantes durante un año.
8. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.
9. REGÍSTRESE, notifíquese, y archívese.

Pedro Garcia Castiella, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GOBIERNO – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dr. Martin Diez Villa**, DEFENSOR GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Valor al cobro: 0012 – 00008112
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 6,798.00
OP N°: 100104732

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 261/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE TRES (3) RELOJES DIGITALES DACTILARES.
Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Expediente N°: 0110011-54316/2023-0.
Destino: Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera y Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros.
Fecha de Apertura: 26/06/2023 – Horas: 10:30.
Precio Del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos,
Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalade, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008110
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104714

LICITACIÓN PÚBLICA N° 262/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) SILLONES GIRATORIOS.
Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Expediente N°: 0110011-69965/2023-0.
Destino: Organismo originante.
Fecha de Apertura: 26/06/2023 – Horas: 10:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalade, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008109
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104713

**LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM N° 4105/23
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 13 Ley N° 8072 – CONTRATACIÓN COMPARTIDA.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ILUMINACION.

El Poder Judicial y Ministerio Público de Salta llama a Licitación Pública, para el día 26/06/2023, horas: 10:00, por la que se tramita la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ILUMINACION, ADM. N° 4105/23. Si la fecha de apertura del expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00014980

Fechas de publicación: 07/06/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100104660

ADJUDICACIONES SIMPLES

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 118/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 118/22: Adquisición de frascos de vidrio color caramelo con rosca para envasar preparados de farmacia – HPMI SE, Según DI N° 4230/22 a las firmas:

- DOSIS INSUMOS HOSPITALARIOS: renglón N° 02. Por un total de \$ 59.780,00 (Pesos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100).

- ABASTECIMIENTO DUARTE de Ana Inés Duarte: renglón N° 01 (400 unidades). Por un total de \$ 116.000,00 (pesos ciento dieciséis mil con 00/100).

DI N° 4461/22 a la firma:

- DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE de Carlos E. Rodríguez Boschero: renglón N° 01 (1600 unidades). Por un total de \$ 218.144,00 (pesos doscientos dieciocho mil cientos cuarenta y cuatro con 00/100).

DI N° 744/23 a la firma:

- ABASTECIMIENTO DUARTE de Ana Inés Duarte: renglón N° 1: (400) unidades, Total adjudicado \$ 116.000,00.- (son pesos ciento dieciséis mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se inputó a Fondos

Arancelamiento – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008088
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104661

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 4120/23
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

SERVICIO DE CONTROL Y ANALISIS DE VIBRACIONES PARA EQUIPOS DE A.A. DE SALTA Y TARTAGAL.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 15/06/2023, horas: 10:00, destinada a Servicio de Control y Analisis de Vibraciones para Equipos de A.A. de Salta y Tartagal, Expte. ADM N° 4107/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso, Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00014980
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104659

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 145/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 145/22: adquisición de placas en 8 de 4.5 MM para pacientes sin obra social – HPMI SE, Según DI 4313/22: TRAUMATONORT SRL, renglón N° 01 (06 unidades). Por un total de \$ 211.200,00 (pesos doscientos once mil doscientos con 00/100)

Y según DI N° 719/23: Artículo 1: Declarar el proceso FRACASADO, conforme los considerados expuestos en el presente instrumento legal.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008087
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104658

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 228/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 228/22: adquisición de par de tornillos calcaneos stop para paciente sin obra social – HPMI SE, según DI 777/2023, a la firma: TRAUMATO NORT S.R.L: renglón N° 01. Por un total de \$ 36.190,00 (son pesos treinta y seis mil ciento noventa con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamientos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008086
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104656

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 06/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 06/23: adquisición de filtros para reemplazo en cabinas de flujo laminar de Farmacia Central – HPMI SE, según DI 146/2023, a la firma: MEDIGROUP ARGENTINA SA: renglones N° 01, 02, 03 y 04. Por un total de \$ 743.956,40 (pesos setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis con 40/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN– Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008085
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple 12/23: adquisición de contenedores plásticos con destino a Terapia Intermedia Pediátrica – HPMI, según DI N° 320/2023 a las firmas:

- CORRALES RAUL AGUSTIN: renglones N° 02 y 04. Total adjudicado de \$71.500,00 (pesos setenta y un mil quinientos con 00/100).
- INSUMOS GENERALES SALTA de Martínez Griselda Cecilia: renglón N° 03. Total, adjudicado de \$ 54.750,00 (Pesos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100).
- FRACASADO: renglón N° 01.

D.I. N° 560/2023. a la firma:

- CORRALES RAUL AGUSTIN: renglones N° 01. Total adjudicado de \$ 58.400,00 (pesos cincuenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008084
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104653

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 47/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 47/23: adquisición de insumos para procesador automático de tejidos MICROM STP120 – Tercer Llamado – HPMI SE, según DI 720/2023, a la firma: DEHNER S.R.L.: renglón N° 02. Por un total de \$ 77.550,00.- (pesos setenta y siete mil quinientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se impute a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008083
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104650

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 82/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 82/23: adquisición de insumos para mesas de anestesia T/General Electric – HPMI SE, según DI N° 570/2023 a la firma: MENDOZA BIOMEDICOS S.A.: renglones N° 01, N° 02 y N° 03. Total adjudicado \$ 348.081,00 (pesos trescientos cuarenta y ocho mil ochenta y uno con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008082
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104647

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 95/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 95/23: adquisición de drogas para Laboratorio de Farmacia – HMPI SE, según DI N° 746/2023 a la firma: DROGUERÍA SAPORITI: renglones: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Por un total de \$ 368.057,86 – (pesos trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y siete con 86/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008081
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104644

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 97/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°. con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 97/23: adquisición de formularios provisión abril- HPMI SE, según DI 660/2023, rectificadora por DI N° 822/23, a las firmas:

- IMPRENTA MOLINA de Mario Alejandro Molina: renglones N° 01, 02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 29 y 33. Por un total de \$ 270.979,20 (pesos, doscientos setenta mil novecientos setenta y nueve con 20/100).

- MARCELO VICENTE PASTRANA: renglón N° 03, 06, 19, 22, 27, 28, 30, 31 y 32. Por un total de \$ 33.995,95 (pesos, treinta y tres mil novecientos noventa y nueve con 95/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios - Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN - Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008080
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104639

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-14638/2023-1.

Adquisición de: pedido anual de lubricantes con destino a División Transporte, dependiente del SPPS. Nota de Pedido N° 195/2023, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial de Salta.

Disposición N°: 734/23 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas: MAKUTI S.R.L. por un monto total de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 454.650,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00014963
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104629

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 48/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 48/2023: adquisición de descartables para cocina por mayor consumo – mayo/23 – HPMI SE, según DI N° 733/23 a la firma: MORENO Y VENIER SRL: renglones N° 01, 02 y 03. Por un total de \$ 94.360,00 (son pesos noventa y cuatro mil trescientos sesenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008102
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104689

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 189/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 189/2022: adquisición de fórmulas para prematuros x 400 grs.

Según DI N° 533 artículo 1°

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL: renglones N° 01, 02, 03, 05, 06, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 31 y 39. Por un total de \$ 185.501,44. (Pesos ciento ochenta y cinco mil quinientos uno con 44/100).
- PEREZ LOPEZ AMADOR VICTOR ISAURO: renglones N° 09, 13, 14 (36 unidades), 19, 26 y 33. Por un total de \$ 43.154,00.– (pesos cuarenta y tres mil cientos cincuenta y cuatro con 00/100).
- HERSAPEL SRL: renglones N° 04, 07, 10, 11, 15, 16, 17, 27, 29, 30, 35, 36, 37 y 38. Por un total de \$ 66.217,00– (Pesos sesenta y seis mil doscientos diecisiete con 00/100).
- DESESTIMADO: renglón N° 12.

2° LLAMADO

- HERSAPEL SRL: renglón N° 12 (12 unidades). Por un total de \$ 17.772,00– (Pesos diecisiete mil setecientos setenta y dos con 00/100).

Artículo 2°

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL: por un total de \$ 222.375,93.– (pesos doscientos veintidós mil trescientos setenta y cinco con 93/100).
- PEREZ LOPEZ AMADOR VICTOR ISAURO: por un total de \$ 27.400,81 (pesos veintisiete mil cuatrocientos con 81/100) 23 a la firma:

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00008099
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104684

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 253/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 253/2022: contratación de S° técnico de ecógrafo marca Esaote Mylab Gamma N° de Serie 2126-UTIP, según DI N° 126/23: MAGNUS S.A.: total adjudicado de USD 26.800 (pesos dólares veintiséis mil ochocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestario-Servicio.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008098
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104683

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 08/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 08/2023: adquisición de insumos para Laboratorio por LP Semestral en curso según DI N° 91/2023 a la firma: XANA DE MARIA ROSA DE LAS MERCEDES: renglones N° 01, N° 02 y N° 03. Total, adjudicado \$ 341.215,16 (pesos trescientos cuarenta y un mil doscientos quince con 16/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008097
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104682

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. G).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. G) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 10/23: servicio de reparación de óptica de videolaparoscopia, según DI N° 658/23: GASTROTEX SRL: reparación de óptica de video laparoscopia de Ginecología SN 601-104-30 HD. Total, adjudicado \$ 463.414,44 (pesos, cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos catorce con 44/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestario – Servicios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008096
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104681

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 12/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i) .

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 12/2023: adquisición de ácidos biliares totales t/Randox, según DI N° 256/2023 a la firma: XANA DE MARIA ROSA DE LAS M. MONTE: renglón N° 01. Total adjudicado \$ 249.589,12 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve con 12/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008095
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104680

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 15/2023

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 15/2023: adquisición de antibióticos para el estudio de sensibilidad de salmonella con destino a Laboratorio, según DI N° 293/2023 a la firma: MAURICIO MOSSE: renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05. Total, adjudicado \$ 55.188,00 (pesos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008094
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104679

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 35/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 35/2023: Adq. de sonda gastroyeyunal – Pte. sin obra social, según DI N° 541/23: MAGNUS S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$ 159.600,00 (pesos un ciento cincuenta y nueve mil seiscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008093
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104678

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 38/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 38/2023: adquisición de pasta para electroencefalógrafo tipo TEN20 por demora de entrega LP Abierta – HPMI SE, según DI N° 543/23: INSUMOS LENS DE GARCIA NICOLAS: renglón N° 01. Por un total de \$ 14.802,00.- (pesos catorce mil ochocientos dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00008092
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104677

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 53/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 53/2023: adquisición de drogas para paciente sin obra social – Emergencia – HPMI SE, según DI N° 779/23 a la firma: DROGUERÍA SAPORITI: renglones: N° 01 y 02. Total adjudicado \$ 42.350,00.- (pesos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Insumos.

**Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN –
Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00008091
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104676

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 58/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 58/22: adquisición de instrumental y bienes de uso para oftalmología (LP N° 134/22, Ip N° 384/22 y renglones desiertos LP 457/22), según DI N° 783/23 a la firma: Artículo N° 1: Declarar

FRACASADA la Contratación Abreviada art. 15 inciso i) N° 58/2023.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008090
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104674

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24191/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisicion y servicio de cambio de EBS para Pozo Mision Tuyunti.

Expte. N°: 24191/23.

Destino: Aguaray, Salta.

Fecha de Contratación: 30/05/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL y VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 2 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008089
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104672

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24193/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisicion de una electrobomba sumergible y accesorios H°G° para pozo Villa El Sol de Capital.

Expte. N°: 24193/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 30/05/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL y VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 2 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008089
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104671

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24194/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisicion de rodamientos para bombas de Planta Itiyuro.

Expte. N°: 24194/23.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 30/05/2023.

Proveedores: MATA SALTA SA y RULEMANES SALTA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 2 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008089
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104670

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24197/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provision de piedra bola para depuradora Sur de Tartagal.

Expte. N°: 24197/23.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 30/05/2023.

Proveedor: EL TERRAPLEN SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 02 de Junio de 2023

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008089
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104669

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24211/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de cemento y acelerante de fragüe para Acueducto El Limón – Itiyuro – Tartagal.

Expte. N°: 24211/23.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 05/06/2023.

Proveedor: FERRETERÍA INDUSTRIAL NORTE DE ADRIAN CASANUEVA E HIJOS S.R.L.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008089
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104668

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24212/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: materiales eléctricos Planta Arsénico Tolloche – Distrito J.V. González.

Expte. N°: 24212/23.

Destino: Joaquín V. González.

Fecha de Contratación: 05/06/2023.

Proveedor: SAN JUAN ELECTRICIDAD – ROVI S.R.L.

Proveedor: AMPERE DE GEOMACO S.A.S.

Proveedor: B.P. SOCIEDAD ANONIMA.

Proveedor: ING. ELECTRICA SALTA S.A.S.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 05 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008089
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104667

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24213/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, materiales y servicio de cambo de equipo – Pozo N° 3 Caballito de Orán – Fuera de servicio.

Expte. N°: 24213/23.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 05/06/2023.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Proveedor: TECNOFER DE BASSANI CARLOS ENRIQUE.

Proveedor: B.P. SOCIEDAD ANÓNIMA.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES DE JORGE AGUSTIN VILLAGRAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008089
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104666

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil

y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 23/06/2023 a partir de las 10 horas, y en el estado que se encuentran, los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16, 21 y 22 de junio de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas: Posadas Marcos Antonio; FIAT Palio (326) Attractive 5p 1.4 8V/2016; dominio AA270NY; base \$ 1.540.000 – Michelli Ignacio Antonio; Fiat Siena el 1.4/2016; dominio AA197ML; base \$ 1.580.000 – Tarcaya Viviana Graciela; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1,4 8V/2016; dominio AA270LX; base \$ 1.640.000 – Aneyva Osinaga Jorge Gabriel; Fiat Siena EL 1.4/ 2017; dominio AB878GX; base \$ 1.680.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10 %, IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 24/06 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 30/05/2023.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL MAT. 77 – L° 80 – F° 129

Factura de contado: 0011 – 00014962

Fechas de publicación: 07/06/2023

Importe: \$ 1,298.00

OP N°: 100104628



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – VOCALÍA N° 2

JUAREZ, RAÚL ARMANDO Y HERRERA, ALEJANDRO RAMIRO – EXPTE. J01 63612/21

El Tribunal de Juicio Sala II, Vocalía N° 2, Correccional en Transición y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, en los términos del artículo 580 del Código Procesal Penal y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 del Código Penal, procede a la publicación de la sentencia recaída en fecha 26/12/22 en causa caratulada: “HERRERA ALEJANDRO RAMIRO Y JUAREZ, RAUL ARMANDO – UNIFICACION DE PENA” , EXPTE. J01 63612/21. SENTENCIA: “SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN. 26 de Diciembre de 2022,... Y VISTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) UNIFICAR las penas impuestas en Exptes. JUI 63482/21 y su acumulada JUI 63637/21 y JUI 63612/21 a JUAREZ RAUL ARMANDO a la pena única de cuatro (4) años de prisión efectiva; mientras que a HERRERA ALEJANDRO RAMIRO a la pena única de ocho (8) años de prisión efectiva accesorios legales y costas (art. 40, 41, 58, 29 inc. 3 del CP). – II°)... – III°)...” Fdo.: Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dr. David Andulce – Secretario.

Se hace saber que el condenado JUAREZ RAÚL ARMANDO cumple la pena impuesta el día 14/12/24 a horas 12:00 (art. 77 CP.).

Se hace saber que el condenado HERRERA ALEJANDRO RAMIRO cumple la pena impuesta el día 10/02/29 a horas 12:00 (art. 77 CP.).

Dra. Maria Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dr. David Andulce, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012013

Fechas de publicación: 07/06/2023

Sin cargo

OP N°: 100104633

TRIBUNAL DE JUICIO –SALA II – VOCALÍA 2

FLORES, WALTER SANTIAGO – EXPTE. N° J01 64162/21

El Tribunal de Juicio Sala II, Vocalía N° 2, Correccional en Transición y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, en los términos del artículo 580 del Código Procesal Penal y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 del Código Penal, procede a la publicación de la sentencia recaída en fecha 21/12/2022 en la causa caratulada: "FLORES, WALTER SANTIAGO EDGARDO; INCIDENTE DE UNIFICACIÓN DE PENA", EXPTE. J01 64162/2. SENTENCIA: “San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Diciembre de 2022,... Y VISTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I°) UNIFICAR las condenas impuestas a FLORES WALTER SANTIAGO. D.N.I. 39.896.540, argentino, nacido el 25/04/1997, hijo de Graciela Flores, en causa 61808/20, pena de de 3 (tres) años de prisión en suspenso por el delito de Robo en poblado y en banda, con la recaída en causa Jui 64162/21 con pena de 1 (un) año y 6 (seis) meses de prisión por los delitos de Amenazas con arma (dos hechos) y Desobediencia judicial (Jui64162/21), debiéndose revocar la condicionalidad de la primera imponiéndose la pena única de 4 (cuatro) años y 6 (seis) meses de prisión efectiva (art. 40, 41 58 del C.P.).– II°)...– III°)...–Fdo.: Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dr. David Andulce –

Secretario.

Se hace saber que el condenado FLORES WALTER SANTIAGO cumple la pena impuesta el día 09/08/27 a horas 12:00 (art. 77 CP).

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dr. David Andulce, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012012
Fechas de publicación: 07/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104632

TRIBUNAL DE JUICIO –SALA II – VOCALÍA N° 2
LUNA, MAURICIO EDGARDO Y RAMIREZ, ARMANDO RAFAEL – EXPTE. J01 65995/22

El Tribunal de Juicio Sala II, Vocalía N° 2, Correccional en Transición y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, en los términos del artículo 580 del Código Procesal Penal y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 del Código Penal, procede a la publicación de la sentencia recaída en fecha 14/12/2022 en la causa caratulada: "ROMERO, ANDRES LORENZO; LUNA, MAURICIO EDGARDO; RAMIREZ, ARMANDO RAFAEL; Y RIVERO NICOLÁS – INCIDENTE DE JUICIO ABREVIADO, EXPTE. J01 65995/22. SENTENCIA: "San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Diciembre de 2022: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) CONDENAR a LUNA, MAURICIO EDGARDO; argentino, alias " Mataco " nacido el 01/10/2002, D.N.I. N° 44.697.739, hijo de Manuel Luna y Rosa del Valle Heredia, con domicilio en Av. YPF y Natalio Roldán – B° Caballito- Orán, a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION, de ejecución efectiva y costas por considerarlo autor material y responsable de los delitos de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LESIONES GRAVES (art. 166 inc. 1° y 2°, 45, 40, 41, 26 y 29 inc. 3° del C.P. 2°) CONDENAR a RAMIREZ ARMANDO RAFAEL, DNI (no recuerda) argentino, nacido el 30/07/2004, hijo de Rafael Bautista y Viviana Centeno, domiciliado en calle Av. YPF 1060, Orán, a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION, de ejecución efectiva y costas por considerarlo autor material y responsable de los delitos de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LESIONES GRAVES (art. 166 inc. 1° y 2°, 45, 40, 41, 26 y 29 inc. 3° del C.P. 3°)...”Fdo. Dra. Maria Laura Toledo Zamora – Jueza – Dra. Paola Suarez Rodríguez – Secretaria.

Se hace saber que el penado LUNA, MAURICIO EDGARDO cumple la pena impuesta el día 09/09/2023 a hs. 12:00 y RAMIREZ ARMANDO RAFAEL cumple la pena el día 28/08/2023, a hs. 12:00 (art. 77 CP).

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dra. Paola L. Suarez Rodriguez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012011
Fechas de publicación: 07/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104631

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1era. Instancia del Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación, de San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **"NORA SILVIA ECHAZU S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE 25260/22"**, ordena la publicación de Edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Nora Silvia Echazu, D.N.I. N° 13.382.777, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METÁN, 08 de Mayo de 2023.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014967
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104638

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo da la Dra. Ivana Barrodo, en los autos caratulados: **"ROLDAN, MARCIAL FRANCISCO POR SUCESORIO" - EXPTE. N° 51041/21**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, 12 de Mayo del año 2023.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014966
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104637

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"MORALES, CRISTIAN POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP-775098/22, I-DECLARAR ABIERTO** el juicio sucesorio del señor Cristian Morales (D.N.I. N° 11.197.634), fallecido en fecha 6/8/2014, conforme Acta de defunción reservada en fecha 23/6/22.- **II-ORDENAR** la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram

(jciivycom9salta).- **III- DAR** intervención a los Fiscales Judicial y de Estado.- **IV- MANDAR** que se registre y notifique.- Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza".
SALTA, 15 de Mayo de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012015
Fechas de publicación: 07/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104635

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, en autos caratulados: "**ARJONA, IRENE POR SUCESION AB INTESTATO**", **EXPTE. N° EXP - 770867/22**, Secretaría de la Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez: "cita mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCyC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión (Irene Arjona, D.N.I. N° 9.473.878.) ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Abril de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014951
Fechas de publicación: 06/06/2023, 07/06/2023, 08/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104599

REMATES JUDICIALES

POR PATRICIA MOLLINEDO - JUICIO EXPEDIENTE N° 772201/22

Remate Judicial: casa en barrio Lomas de Medeiros.

El día viernes 09 de junio de 2023, a horas 16:30, en calle España 955 ciudad de Salta por orden del Sr. Juez 1ra. Inst. Civil de Personas y Familia de 6° Nomin., Dr. Daniel Canavoso, Sec. Dra. Analía Valdéz Lico, en autos: "TERRITORIALE, ANA VALERIA C/DIAZ, RUBÉN ALBERTO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" **EXPTE. N° 772201/22**. **Remataré:** los derechos y acciones que le correspondan o pudieren corresponder al ejecutado sobre el inmueble sito en B° Lomas de Medeiros, grupo habitacional 76 viviendas, manzana 632 a, parcela 21, matrícula 106.198 de esta ciudad, con la base de las dos terceras partes (2/3) del valor fiscal del inmueble atribuido a esos derechos y acciones establecidos en la suma de \$ 39.857,64 (pesos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete con 64/100. El inmueble se encuentra en condiciones de habitabilidad, en buen estado de conservación, conformado por: un garaje cubierto, un hall de entrada, un living, un comedor, cocina, dos dormitorios, un baño de 1°, al fondo con asador, lavadero y patio con césped. Ocupada en el momento de

la constatación realizada por el Oficial de Justicia, por el Sr. Rubén Alberto Diaz, DNI N° 21.633.326 en calidad de propietario. Condiciones de Pago: dinero de contado efectivo y al mejor postor, seña del 30 % a cuenta del precio, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada, más sellado DGR del 1,25 % y honorarios de ley del 10 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo del precio (70 %) deberá depositarlo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Secc. Depósitos Judiciales a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 CPCyC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 CPCyC. El precio no incluye el Imp. a la Venta art. 7 ley 23.905 y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillera y Corredora Pública, Patricia Mollinedo MP 075 Monotributista- Informes al 3875012022

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014961
Fechas de publicación: 07/06/2023, 08/06/2023
Importe: \$ 3,630.00
OP N°: 100104626

POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO - EXPEDIENTE N° 699459/20

Renault Clio Mio Comfort año 2016.

El día miércoles 7 de junio de 2023, a horas 16:30, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana L. Huber, en autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROMANO MARIO HERNAN (CUIT 20-26222451-2) y CAMPERO MARGARITA MARIA S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. N° 699459/20. Remataré: sin base y al contado, un automotor Marca Renault, Tipo Sedan 5P, modelo Clio Mio 5p, Comfort 2016, motor marca Renault N° D4FG728Q250323, carrocería marca Renault N° 8A1BB2U01HI451478, dominio AA385TA, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 en calle España 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Salta informa un total de deudas de \$ 114.840,95 con más actualización correspondiente. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10 %, más IVA por venta en subasta, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero, (IVA monotributo). Tel. 0387-4577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO M.P. N° 008

Factura de contado: 0011 - 00014942
Fechas de publicación: 06/06/2023, 07/06/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104589

POR JORGE E. ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 1869/12

Un Inmueble Judicial con base \$ 1.892,34.

El día 8/6/23 a las horas 18:30, en Lamadrid Nro. 282 de Orán y conforme lo ordena La Dra. Eugenia F. de Ullivarri Juez, Juzgado CyC 1ra. Nom., en autos caratulados: "PIOLI EDI DEL VALLE C/CORREA RAMONA FELICIANA, RODRIGUEZ JOSE ISAURO, RODRIGUEZ RAMON ISAURO S/EJECUTIVO, EXTE. N° 1869/12. Remate: con la base del crédito hipotecario dos terceras partes del valor fiscal, Mat. 16223, Base: \$ 1892,34, ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. Orán, en calle Mitre Nro. 955 consta en el frente unas rejas, luego un salón de 3x3 aprox. Cocina comedor tres habitaciones de 3 x 3 aprox. Cada una, baño y garaje, Tiene servicios de luz y agua. ocupado por Omar Rodriguez y familia . Datos segun cedula parcelaria: Mat. 16223, parcela 18, manzana 47 a, Secc. 10ma. Tiene deudas: Municipalidad de Orán. Forma de Pago: exigir al comprador en el acto de remate el 30 % del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25 %, c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta de bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no esta incluido en el precio y de abonar antes de inscribirse la transferencia. IVA. Responsable Monotributo. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316, Martillero: Jorge E. Arias.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 18 de Mayo de 2023.

Dra. Eugenia F. de Ulivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00014930
Fechas de publicación: 05/06/2023, 06/06/2023, 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100104547

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, de la Provincia de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Claudia Nallar, sito en Cnel. Egues esq. Lamadrid, en autos caratulados: "**ZUARES, ARGENIA DEL VALLE C/MAISANO CAMILO, MARCOS ESTEBAN – PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES**", EXPTE. N° 8699 / 22, cita a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación al Sr. Maisano Camilo, Marcos Esteban –LE N° 3.592.573– y/o sus herederos para que en el término de diez días haga valer sus derechos sobre el inmueble Dpto. Orán–16 – Sección 6° – Manzana 65 – Lote 6 – Parcela 3 – Matricula 993 unificado con el Titulo inscripto en Libro 17 – F° 151 – Asiento 4 – Sección 6 – Manzana 65 – Lote 6 – Parcela 3 – sin Matricula bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC) e intimase la constitución del

domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de notificarse automáticamente por Nota de Secretaría y la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en forma automática por Nota de Secretaría...Firmado: Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri – Jueza.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 16 de Marzo de 2023.

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZA

Recibo sin cargo: 100012014
Fechas de publicación: 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104634

El Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **“PACHECO, FRANCISCO ADRIÁN VS. ALURRALDE DE ZAPATA, JUANA Y/O SUS HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – C”** EXPTE. N° 24.224/21, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a la Sra. Alurralde de Zapata, Juana y/o sus herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de seis (6) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC).
SAN JOSÉ DE METÁN, 10 de Mayo de 2023.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011997
Fechas de publicación: 05/06/2023, 06/06/2023, 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104544

La Dra. Arce Wayar, María Fernanda, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Fernández, José Félix, Secretario, en los autos caratulados: **“ANDRADA, CRISTINA DEL VALLE, ANDRADA ROSA AZUCENA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE N° 629550/18”** cita y emplaza a hacer valer sus derechos en los presentes autos a la Sra. Modesta Matilda de Maurin, en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Publíquese Edicto durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.
SALTA, 26 de Septiembre de 2022.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014888
Fechas de publicación: 01/06/2023, 02/06/2023, 05/06/2023, 06/06/2023, 07/06/2023, 08/06/2023

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"ACUÑA LOPEZ, LEONARDO EXEQUIEL – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 811.947/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 10/05/23 en el que se hizo saber que en fecha 10/05/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Leonardo Exequiel Acuña López, DNI N° 34.621.207, CUIL N° 20-34621207-2, con domicilio real en B° 17 de Octubre, manzana 422 D, lote 8, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de junio de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Martín Daniel Blasco, DNI N° 29.737.221, matrícula N° 3007, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 20 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 02 de Junio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008079
Fechas de publicación: 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023, 12/06/2023, 13/06/2023
Importe: \$ 6,325.00
OP N°: 100104627

EDICTO CONCLUSIÓN POR AVENIMIENTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"MORALES ERNESTO CESAR POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP-16787/7"**, se ha dictado la siguiente resolución "Tartagal, 17 de Mayo de 2023. RESUELVO: I.- DECLARAR la conclusión por avenimiento de la quiebra de Ernesto Cesar Morales, DNI 8.173.450, CUIL 20-08173450-0, con domicilio comercial en calle Av. 9 de Julio Nro. 54, Aguaray, Salta. (...). III. DAR POR CONCLUIDA la intervención de sindicatura, luego de la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial y un diario de amplia

circulación, lo que aquí se ordena Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza; Dra. Julieta Alvarez – Secretaria".

TARTAGAL, 31 de Mayo de 2023.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008057
Fechas de publicación: 05/06/2023, 06/06/2023, 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104536

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**CHAPARRO, CARLOS FERNANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**" – EXPTE. EXP – N° 807692/23", se ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 12 de mayo de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Carlos Fernando Chaparro, DNI N° 25.624.670, con domicilio real declarado en Manzana B, Casa 6, B° 21 de Noviembre, Campo Quijano, Salta y procesal constituido en calle Rivadavia N° 384, ambos de esta ciudad. 2) Que ha sido designada Síndico, la CPN Rocío Selene Astudillo argentina, DNI N° 33.046.962 con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, y con días y horarios de atención los martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. y el día del vencimiento en el mismo horario.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00008044
Fechas de publicación: 01/06/2023, 02/06/2023, 05/06/2023, 06/06/2023, 07/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104461

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Zannier, en autos caratulados: "**RUIZ GUAYMAS, LUJAN ANTONELLA POR TUTELA**", EXPTE. N° 790.126/2022, cita al Sr. Ricardo Maximiliano Ruiz a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese, por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

SALTA, 24 de Mayo de 2023.

Dra. M. Victoria Zannier, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012016
Fechas de publicación: 07/06/2023, 08/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104662

El Dr. Álvarez, Humberto Raúl, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Civil y Comercial 2ª Nominación Distrito Sur Circunscripción Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en autos caratulados: **"Ruiz, Juan Carlos por Diligencia Preparatoria" Exp. N° 24651/22**, cita y emplaza a todo aquel que tenga interés en la práctica de la mensura solicitada por el Sr. Ruiz, Juan Carlos D.N.I. N° 8.164.889 y Sra. Albornoz, Dora Argentina D.N.I. N° 10.426.350, del inmueble identificado nomenclatura catastral: Departamento ROSARIOS DE LA FRONTERA – SECCION "D" MANZANA 49-PARCELA 06- MATRICULA NUMERO: 3586 de superficie 505,02 m2, ubicado en Calle José María Tood, N° 544, del B° Villa los Álamos de Rosario de la Frontera, el día 12 de Junio, a 11 a.m. del corriente año por el perito agrimensor designado en autos ingeniero HORACIO TEJERINA M.P. N° 8-3563. Por el término de 3 días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derecho en este proceso por sí o por sus representantes, según lo dispuesto por el Art. 672 del CPCC. Publíquese por 3 días. Fdo.: Dr. Álvarez, Humberto Raúl, Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 24 de Mayo de 2023.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014965
Fechas de publicación: 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104636

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza titular del Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Acosta; en los autos caratulados: **"MARTINEZ, MARIA VIOLETA DELIA CONTRA BALDERRAMA, JUAN PABLO; MORENO, GASTON ALEJANDRO; CAVALIERO, AGUSTINA POR SIMULACION" EXPTE. N° 747448/21** en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de Salta sito en Avda. Bolivia N° 4671 primer piso; cita y emplaza al Sr. Héctor Juan Pablo Balderrama DNI N° 27.681.675, para que dentro del término de cinco (5) días contados desde la última publicación se presente a hacer valer sus derechos. En los edictos citatorios, se hace saber que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio (art. 343 y 145 y concordantes del CPCyC). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad diario de circulación comercial.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014944
Fechas de publicación: 06/06/2023, 07/06/2023, 08/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104591

Atento lo ordenado por la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Amparo, en actuación N° 9220335 de los autos caratulados: **“ASOCIACION CIVIL AYNI VS. MANTELECTRIC I.C.I.S.A.; ILUBAIRE S.A.; EDESA S.A.; MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA POR AMPARO COLECTIVO”**, EXPTE. N° EXP – 788.957/22, de trámite por ante la Vocalía N° 3 de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, HÁGASE CONOCER la existencia del presente proceso a los miembros de la clase y CÍTESE por edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días, a todos aquellos que pudieren verse afectados o tener un interés en su resultado, con el fin de resguardar su derecho de defensa en juicio, otorgándoles la posibilidad efectiva de comparecer a juicio y participar, como parte o contraparte, o de optar por quedar excluidos de sus efectos.
SALTA, 29 de Mayo de 2023.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014887
Fechas de publicación: 01/06/2023, 02/06/2023, 05/06/2023, 06/06/2023, 07/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104470



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRANA S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 23 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GRANA SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Avenida Belgrano N° 1197 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socios: Nabil Mohamad Shakhtour Cortez, DNI N° 94.630.435, CUIT/CUIL N° 20-94.630.435-3, de nacionalidad boliviana, nacido el 13 de marzo de 1985, profesión: médico cirujano plástico, estado civil: soltero, con domicilio en calle Mitre N° 1102 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **I) Centro de Medicina Estética:** centro de estética y belleza, tratamientos corporales y faciales. Servicio médico para el diagnóstico y tratamiento de toda patología pasible de corrección por medio de la cirugía plástica (estética y reparadora) y especialidades afines. Mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, SPA, y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento y salud del ser humano. **II) La explotación, administración y gerenciamiento de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médica y para médica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia. III) Compra, venta, alquiler, explotación, depósito, instalación, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas, medicamentos, equipos, prótesis y artículos derivados de la explotación de la actividad de la medicina, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Comprendiendo también la organización de eventos que guarden relación con su objeto. IV) Brindar los servicios auxiliares de enfermería, limpieza, lavandería, traslado de pacientes, emergencias médicas y elaboración y provisión de relaciones alimenticias a instituciones médicas asistenciales, sean éstas públicas o privadas. V) La intermediación, representación, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos, de asesoramiento y auditorías relacionados con las actividades de medicina en general. VI) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos y para médicos. VII) Administrar, alquilar, comprar, vender y construir propiedades, como así también comercializar, importar y exportar insumos, materiales, instalaciones, equipos electrónicos, y demás artículos necesarios para el cumplimiento del objeto social.**

Capital: \$ 200.000,00, dividido por 2.000 (dos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, Nabil Mohamad Shakhtour Cortez, suscribe la cantidad de 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el plazo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Si la sociedad carezca de un órgano de fiscalización deberá designarse al menos un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Sr. Nabil Mohamad Shakhtour Cortez, D.N.I. N° 94.630.435, domicilio especial en Avenida Belgrano N°1197 Ciudad de Salta, Provincia de Salta; Administrador Suplente: Sr. Orlando Jordan Spinatto, D.N.I. N° 18.608.414, con domicilio especial en calle Los Jazmines N° 536, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014984

Fechas de publicación: 07/06/2023

Importe: \$ 3,190.00

OP N°: 100104685

ORLAM S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 10 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada ORLAM S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Mza 2, Lote 9, Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, de esta ciudad de Salta.

Socio: Marcos Arabel, DNI N° 30.511.207, CUIT 20-30511207-1, de nacionalidad argentina, nacido el 06/10/1983, profesión médico, casado en primeras nupcias con María Laura Muratore, con Mza. 2, Lote 9, Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a)** Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obra sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados personas físicas y jurídicas; **b)** Organización y prestación de servicios como empresa de medicina prepaga y/u obra social; **c)** Prestación de servicios médicos de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, prehospitalaria, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; **d)** Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; **e)** La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención medico asistencial integral, de intermediación, de

administración, de concesión de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañía de aseguradoras de riesgo de trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; **f)** Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social; Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; **g)** Inscribirse y comerciar como importadora/exportadora de equipamiento médico, insumos, medicamentos; tanto fuera mayorista como minorista.

Capital: el Capital Social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Marcos Arabel DNI N° 30.511.207 CUIT 20-30511207-1, suscribe 200.00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Marcos Arabel, DNI N° 30.511.207, constituyendo domicilio especial en Mza 2, Lote 9, Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y como **Administrador Suplente:** a Clara Arabel, DNI N° 32.165.182, con domicilio en Colombia 420, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, constituyendo domicilio especial en Mza 2, Lote 9, Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: se establece como fecha de cierre de Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014982

Fechas de publicación: 07/06/2023

Importe: \$ 3,355.00

OP N°: 100104664

ECYRAS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 18 de Abril de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ECYRAS S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Pje Santa Rosa 1.274 de la ciudad de Salta.

Socios: el Sr. Sergio Ricardo Gomez, DNI N° 16.129.084, CUIT 20-16129084-0, de nacionalidad argentino, nacido el 23/01/1963, profesión ingeniero agrónomo, estado civil divorciado sentencia 8963/00, con domicilio en la calle Dean Funes 1188, de la ciudad de

Salta, provincia de Salta; y la Sra. Maria Agustina Gomez Ayala, DNI N° 36.128.350, CUIT 27-36128350-9, de nacionalidad argentina, nacida el 19/03/1992, profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Nicolas Maldonado, con domicilio en Pje. Santa Rosa 1274 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: venta al por mayor y menor de abonos, fertilizantes, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario. Fabricación de productos químicos, insecticidas plaguicidas, fertilizantes y productos químicos de uso agropecuario. Explotación por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas; sembrar, cultivar, comercializar, industrializar, en todas sus formas oleaginosas y legumbres secas. Producción de semillas de cultivos agrícolas.

Capital: \$ 200.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 2.000 y un voto cada una, suscriptas por: Sergio Ricardo Gomez la cantidad de 80 acciones, y Maria Agustina Gomez Ayala suscribe la cantidad de 20 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designa como Administrador Titular: a María Agustina Gomez Ayala, DNI N° 36.128.350, con domicilio especial en la calle Pje. Santa Rosa 1274 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de la República Argentina; y como Administrador Suplente: a Sergio Ricardo Gomez, DNI N° 16.129.084, con domicilio especial en la calle Dean Funes 1.188 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de la República Argentina.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014981

Fechas de publicación: 07/06/2023

Importe: \$ 2,255.00

OP N°: 100104663

ADIONICS ARGENTINA S.A.U.

Socios: ADIONICS S.A.S. - SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. N° 30-71796541-4, con domicilio legal en pasaje Manuel A. Castro N° 349, de esta ciudad, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, en fecha 18/01/23, Asiento N° 311 de la Base de Datos Digital de Sociedades Extranjeras a los efectos del artículo 118 de la Ley General de Sociedades constituidas en el extranjero, según Resolución N° 129 de idéntica fecha.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 41 del 22-03-23.

Denominación: ADIONICS ARGENTINA S.A.U.

Domicilio – Sede Social: jurisdicción de la Ciudad de Salta – pasaje Manuel A. Castro N° 349, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a: **1) Industriales y Comerciales Mineras:** diseño, comercialización, construcción, montaje y operación, en tierra o agua, de instalaciones y estructuras para la extracción, explotación, refinación y concentración de minerales de la primera, segunda y/o tercera categoría, plantas de proceso y beneficio de minerales, de elaboración y procesamiento de productos relacionados con la actividad minera, laboratorios, estaciones meteorológicas, almacenamiento, carga y descarga de toda clase de productos y toda otra construcción, montaje y operación necesaria para la consecución del objeto social.- Industrialización y/o concentración y/o refinación y/o distribución y/o comercialización y/o compra venta y/o explotación y/o importación de rocas de aplicación, concentrados de minerales y/o minerales de la primera, segunda y/o tercera categoría, sus derivados, sustitutos, similares o afines. Prestación de servicios tercerizados, relacionados con las actividades detalladas anteriormente. Contratación, subcontratación y/o ejecución a su cargo de prospección, exploración, construcción, operación y explotación de todo tipo de derechos mineros, adquisición, enajenación, obtención en arrendamiento o locación, leasing, usufructo o de cualquier otro modo, de infraestructura, maquinaria, equipamiento, bienes muebles e inmuebles y servicios relacionados con las actividades descriptas precedentemente, registración y explotación de marcas de fábrica, patentes y diseños industriales relacionados con la actividad minera y/o industrial. Inversiones por compra venta y/o adquisición por cualquier razón o título oneroso, así como la transmisión por permuta, compra venta o dación en pago de todo tipo de bienes, bienes inmobiliarios, mobiliarios, títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y papeles de comercio y demás bienes que resulten de sus inversiones y/o adquisiciones incluida la realización de inversiones financieras inmobiliarias y mobiliarias. – Construcción de fábricas o plantas, caminos, y acondicionamiento de los mismos, y realización de todo de obra que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. **2) Mineros:** descubrimiento, prospección, exploración, trabajos geológicos, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudios y/o análisis geoquímicos en general y de impacto ambiental, explotación, compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y transporte de todo tipo de minerales en estado sólido, líquido o gaseoso, sus subproductos, minerales, menas y otras sustancias, pudiendo asimismo procesarlos, beneficiarlos, concentrarlos, refinarlos y comercializarlos como resulte más conveniente. Obtención de derechos mineros, incluyendo sin que implique limitación, cateos, permisos para investigación desde aeronaves, concesiones mineras, minas vacantes, áreas de reserva o de investigación geológica y minera, obtención, ampliación y mejora de pertenencias, demasías, servidumbres, socavones, formación de grupos mineros, arrendamiento, usufructo, adquisición, transferencia e hipoteca de minas, canteras, salinas, salitres y salares, depósitos, yacimientos y placeres, desmontes, relaves y escoriales de todo tipo de minerales, y obtención de todo otro tipo de derechos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto social. Solicitar permisos de exploración y/o explotación de minas de primera, segunda y/o tercera categoría, por si o por terceros, o asociada a terceros, así como también contratar, subcontratar y/o tomar a cargo toda otra concesión minera y/o

actividades afines en todas las provincias del territorio Nacional. Acogerse a los Beneficios de las leyes de inversiones mineras, de promociones tanto mineras como industriales; solicitar inscripciones en registro oficiales habilitados a los fines antedichos, así como las pertinentes presentaciones, nacionales o provinciales que correspondieren. Contratar por sí o por terceros la realización de trabajos geológicos, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudios y/o análisis geoquímicas en general, como así también realizar trabajos de consultaría y asesoramiento en los temas atinentes a la materia minera y afines. Comprar, vender, permutar y usufructuar bienes muebles, registrables o no, e inmuebles. Importar y/o exportar y/o realizar todo tipo de trámites vinculados con materias primas en general, minerales y/o productos refinados a partir de minerales, concentrados y/o sus derivados.- Presentarse por sí o por terceros o asociada a terceros en licitaciones y/o otorgamientos de concesiones y/o permisos de exploración y/o explotación minera, ofertando cualquiera sea el sistema elegido a nivel nacional o provincial, público o privado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluyendo, sin que implique limitación, la importación y/o exportación de todo tipo de máquinas y/o maquinarias, material técnico, herramientas y afines, la compra venta, permuta de vehículos camionetas, automóviles, camiones o cualquier vehículo en general, incluyendo todo tipo de trámites o gestiones administrativas en jurisdicciones nacionales, provinciales o municipales que dichas operaciones impliquen; entre otras. Quedan expresamente excluidas operaciones y negocios comprendidos en las leyes de entidades financieras por cuya virtud se requiere el concurso público.

Capital Social: pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), representado por un millón quinientas (1.500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que son suscriptas en su totalidad por el único socio e integradas en dinero en efectivo en un 100 %.

Órgano de Administración y Órgano de Fiscalización: la dirección de la sociedad estará a cargo del Directorio, el que estará compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres Ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio en el orden de designación. La fiscalización de la Sociedad estará cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de La Ley General de Sociedades. Tal designación no configurará reforma de estatuto. **Composición del Primer Directorio:** se designa para integrar el primer directorio a: Federico Simón Lavalle Cobo, D.N.I. N° 18.290.539, C.U.I.T. N° 23-18290539-9 como Director Titular y Presidente y a Gabriel Eduardo Toffani D.N.I. N° 12.728.224, C.U.I.T. N° 20-12728224-3 como Director Suplente.

Designación del Órgano de Fiscalización: quedan designados para integrar la Sindicatura: Fernando Virgili San Millan, D.N.I. N° 18.818.911, C.U.I.T. N° 20-18818911-4 como Síndico Titular y Sebastián Virgili San Millan, D.N.I. N° 33.539.996, C.U.I.T. N° 20-33539996-0 como Síndico Suplente. **Aceptacion de Cargos:** todos los nominados para los cargos de Directores y Síndicos aceptan los mismos y constituyen domicilio especial en pasaje Manuel A. Castro N° 349, de esta ciudad.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014979

Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 6,105.00
OP N°: 100104657

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSE MONTERO S.A.

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** para el día **30 DE JUNIO DE 2023**, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 13:00 en segunda convocatoria en la sede social de JOSE MONTERO S.A. sito en calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus notas cuadros anexos e informes de Auditoría, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de julio de 2021 y 31 de julio de 2022. En la sede social se encuentran todos estos documentos a disposición de los accionistas.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Remuneración del Directorio por los Ejercicios cerrados al 31 de julio de 2021 y 31 de julio de 2022.
- 4) Designación por el término de tres años de dos directores titularas y un director suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, deberá depositar en la sede de la sociedad sus acciones, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

María Marcela Porcel, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00015004
Fechas de publicación: 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023, 12/06/2023, 13/06/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100104730

RENE ELADIO VALDEZ S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convocatoria a Reunión de Socios de la firma RENE ELADIO VALDEZ SRL, CUIT N° 30-70005914-2, en cumplimiento de la normativa vigente, a realizarse el día **26 DE JUNIO** del presente año, a fin de notificar a la totalidad de los socios.

Informamos y transcribimos el Orden del Día a tratar;

Orden del Día:

- 1) Consideración y puesta a aprobación de los Estados Contables de la firma, los cuales incluyen el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022, el Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Fondos, Anexos I y II a los Estados

Contables y Notas complementarias a los Estados Contables, todos al 31/12/2022.

2) Designación de dos socios para la firma de la presente Acta.

Nota: se invita a los socios a convocarse en Av. 9 de Julio N° 202 de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma de la Provincia de Salta (sede social), a horas 12:00 del día 26 de Junio de 2023.

La presente reunión de socios comenzara indefectiblemente a horas 12:15 si se tiene la mayoría necesaria dispuesta en la normativa vigente.

SALTA, 01 de Junio de 2023.

Norma Sebastiana Valdez, SOCIA GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00014937
Fechas de publicación: 05/06/2023, 06/06/2023, 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104569

RENE ELADIO VALDEZ S.R.L.

Publicación de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de Socios de la firma RENE ELADIO VALDEZ SRL, CUIT N° 30-70005914-2, a realizarse el día **26 DE JUNIO** del presente año, a fin de notificar a la totalidad de los socios. Informamos y transcribimos el Orden del Día a tratar:

Orden del Día:

1) Puesta a consideración, análisis y aprobación de la gestión y representación de la Sra. Norma Sebastiana Valdez en su cargo de gerente y administrador de la firma RENE ELADIO VALDEZ SRL desde 01/01/2015 hasta el 31/12/2022; de todas las operaciones y actos en donde representó a la firma ante entidades bancarias y/ o financieras, clientes y/o proveedores y cualquier tercero con que tuvo vinculo comercial y consideración y puesta a aprobación de los Estados Contables de la firma, los cuales incluyen el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Fondos, Anexos I y II a los Estados Contables y Notas complementarias a los Estados Contables, por todos los Ejercicios cerrados dentro de dicho período, a saber 2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022.

2) Designación de dos socios para la firma de la presente Acta.

Nota: se invita a los socios a convocarse en Av. 9 de Julio N° 202 de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma de la Provincia de Salta (sede social), a horas 10:00 del día 26 de Junio de 2023. La presente reunión de socios comenzara indefectiblemente a horas 10:15 si se tiene la mayoría necesaria dispuesta en la normativa vigente.

SALTA, 01 de Junio de 2023.

Norma Sebastiana Valdez, SOCIA GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00014937
Fechas de publicación: 05/06/2023, 06/06/2023, 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104568

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio – Expte. N° 21861/7.F° 125/6 As. 8885 – Libro N° 28.

Convócase a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de ALBERTO ADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día **21 DE JUNIO DE 2023**, a las 18:30 horas, art. 236 de la Ley 19.550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 16, iniciados el 01 de marzo del 2022, finalizados el 28 de febrero del 2023.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Liliana Luisa Figueroa, P/PODER N° 98

Factura de contado: 0011 – 00014926
Fechas de publicación: 05/06/2023, 06/06/2023, 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104541

HORIZONTES S.A.

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** para el día **23 DE JUNIO DE 2023**, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890, Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Elección de miembros del Directorio por el término de tres Ejercicios.

Nota: Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0011 – 00014904
Fechas de publicación: 01/06/2023, 02/06/2023, 05/06/2023, 06/06/2023, 07/06/2023
Importe: \$ 9,350.00

AVISOS COMERCIALES

SERVI-TECH S.A.S – RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Actas de Reunión de fechas 03 de abril 2023 y 17 de abril de 2023 los socios resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Administrador Titular: Sr. Julio Escalera DNI 14.708.287 CUIT 20-14708287-9 con domicilio especial en calle San Martín N° 2021 de la ciudad de Salta y Administrador Suplente: Sr. José Luis Quiquinto Figueroa DNI 16.734.567 CUIT 20-16734567-1, con domicilio especial en los Cafayate s/N, Barrio Privado Las Vertientes, Localidad de Vaqueros, provincia de Salta, quienes aceptaron sus cargos.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014975
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104649



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE TURISMO DE SALTA

En cumplimiento a normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Salta convoca a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día viernes **07 DE JULIO DE 2023** a horas 10:00 en el Salón del Gran Hotel Presidente, sito en Av. Belgrano N° 353, Ciudad de Salta, modalidad presencial, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- Iniciación de la Asamblea, según normativa vigente (Estatuto Resolución N° 015/26/01/17 del Ministerio de Gobierno de Salta).
- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio vencido año 2021 y año 2022.
- Lectura de los votos correspondientes a cada socio y sector.
- Determinación del número de Miembros Titulares que integrarán la Comisión Directiva.
- Recepción y lectura de las personas nominadas a integrar la Comisión Directiva.
- Integración de la Comisión Directiva hasta el número que determine la Asamblea, con la incorporación de los nominados y los elegidos.
- Elección de miembros de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vice-presidente I, Vice-presidente II, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, vocales titulares, representantes suplentes y un Organismo de Fiscalización integrado por un miembro Titular y dos suplentes.
- Elección de un Miembro Titular y dos Suplentes, para integrar el Organismo de Fiscalización por un período de dos años.

Referencia estatutaria:

Art. 48 – La Asamblea General es el más alto Organismo dentro de la Cámara de Turismo de Salta y es soberana en sus decisiones. En primera convocatoria el quórum, para estar formalmente constituida estará dado por la presencia de socios que representen al menos el 50% de los votos emitibles en una Asamblea de asistencia perfecta. Esto, considerando la cantidad de votos que cada socio tiene según lo descripto en el art. 7. Si transcurrida una hora de la fijada para su apertura, no hubiera este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido toda decisión que se adopte conforme este Estatuto.

Nota: los socios en todas sus categorías deben tener abonadas las cuotas sociales hasta el mes de mayo de 2023 inclusive.

Gustavo Pedro Di Mecola, PRESIDENTE – Cr. Daniel Astorga, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00015006

Fechas de publicación: 07/06/2023

Importe: \$ 2,750.00

OP N°: 100104733

ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN – OPJ

Miembro de la Asociación Católica Internacional de Servicio para la Juventud Femenina.

Personería Jurídica N° 1158/80.

Orientación para la Joven de Salta (OPJ) convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2023** a partir de horas 17:00, en su sede de calle Virgilio Tedín Nro. 164 del Barrio Hernando de Lerma de la ciudad de Salta, para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance, e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Contable comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización Período 2023–2025.

Clara Fleckenstein de Climent, PRESIDENTA

Recibo sin cargo: 100012017
Fechas de publicación: 07/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104673

ASOCIACION CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS

La Comisión Directiva de la Asociación Cristiana Puertas Abiertas, con sede en calle Juan Bautista Alberdi N° 1.095 de la Ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **02 DE JULIO DEL 2023**, a horas 17:00, en las instalaciones de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2022.
- 4) Fijar cuota de ingreso y social.

Nota: de acuerdo al art. 44 del Estatuto Social, después de 1 hora de espera, la Asamblea será válida con los socios asistentes.

Jorge Isidoro Idiarte, PRESIDENTE – Adriana Silvana Benavidez Orozco, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014969
Fechas de publicación: 07/06/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100104641

AVISOS GENERALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA – CONVOCATORIA A

ELECCIONES Y ASAMBLEA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, y lo dispuesto por la Junta Electoral y Asamblea Ordinaria del día 29/05/2023 de suspensión de las elecciones previstas para ese día y pase a cuarto intermedio, **CONVOCA** nuevamente a sus afiliados – activos y pasivos – a **ELECCIONES** para la renovación de autoridades del Consejo de Administración, a realizarse los días **13 DE JULIO DE 2023** para los afiliados que emitan su voto en el interior de la Provincia de Salta, y el día **14 DE JULIO DE 2023** para los afiliados que votan en Salta Capital, en los horarios establecidos en el cronograma electoral según el lugar que corresponda; todo conforme las disposiciones del art. 10 y concordantes de la ley 6556, y Reglamento General para Asambleas y Elecciones vigente a la fecha (Resolución 0038/2021).

CRONOGRAMA ELECTORAL: Los plazos y condiciones para participar como electores o candidatos, la presentación de listas de candidatos, impugnaciones, y desarrollo del acto eleccionario se rigen por la Resolución 0038/2021, y ley 6556.

1) De las presentaciones y plazos:

- a) Convocatoria a elecciones: publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Diario El Tribuno: 06, 07, 08 de junio de 2023.
- b) Publicación e impugnación de padrones provisorios: desde el 09/06/2023 al 26/06/2023 (Art. 7 Res. 0038/2021)
- c) Presentación de listas de candidatos: desde 09/06/2023 hasta 26/06/2023 (Art. 8 Res. 0038/2021)
- d) Impugnación de listas o de candidatos: desde 27/06/2023 al 29/06/2023 (art. 9 Res. 0038/2021)
- e) Resolución de Impugnación de padrón provisorio: desde 27/06/2023 al 29/06/2023 (art. 7 Res. 0038/2021)
- f) Resolución de impugnaciones de listas y candidatos: desde 30/06/2023 al 04/07/2023 (art. 9 Res. 0038/2021)
- g) Oficialización de listas: a partir del 04/07/2023 (art. 9 Res. 0038/2021)
- h) Publicación de padrones definitivos: Entre 30/06/2023 y 06/07/2023 (art. 8 Res. 0038/2021)
- i) Confección de boletas de sufragio y envío al interior: Entre 06/07/2023 y 12/07/2023 (art. 9 Res. 0038/2021)

2) Del día, lugar y horario de votación.

Salta Capital: Viernes 14 de julio de 2023, de 08.00 a 18.00 hs., en la sede de la Caja: España N° 311, Salta capital.

Interior de la Provincia: Jueves 13 de julio de 2023. Lugar y horarios:

Metán: sede del Círculo Medico de Metán, calle José I. Sierra N° 357, Metán. De 09.00 a 17:00 horas.

S. R. de la N. Orán: sede del Círculo Medico de Orán, calle 25 de Mayo N° 377, S. R. de la N. Orán. De 07:00 a 14:00 horas.

Tartagal: Sede del Círculo Medico de Tartagal, calle España N° 145, Tartagal. De 08:00 a 16:00 horas.

Anta: Sede del Círculo Medico de Anta, calle Córdoba N° 200, J. V. González. De 08:00 a 13:00 horas.

Rosario de la Frontera: Sede del Círculo Medico de Rosario de la Frontera, calle Salta esq. Melchora Cornejo, Rosario de la Frontera. De 08:00 a 12:30 horas.

Sin perjuicio de lo establecido por el art. 11 de la Resolución 0038/2021, respecto de la posibilidad de remisión de voto por medio de carta certificada, se pone a disposición de los afiliados las oficinas de los Círculos Médicos del Interior para proceder a la votación. Por medio de dichas instituciones se efectuará la remisión de urnas para el escrutinio.

3- De los cargos a elegir – (Art. 7 y 8 ley 6556, y art 8 Resol. 0038/2021)

CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Vicepresidente

Un vocal titular y un vocal suplente, en representación de afiliados en actividad

Un vocal titular y un vocal suplente, en representación de los afiliados pasivos jubilados.

Un síndico titular y un síndico suplente, activo, elegido por los afiliados en actividad.

Los candidatos deberán acreditar cumplir con las condiciones establecidas por ley 6556, y Resol. 0038/21.

4- Del Sistema Electoral – (Arts. 7, 8 y 10 ley 6556; y Art. 10° y 12° Resol. 0038/2021)

La elección se realizará por el sistema de lista completa para los cargos de vicepresidente y vocales, y boleta separada para la elección del candidato a ocupar el cargo de síndico. Serán elegidos por simple mayoría.

5- De la Junta Electoral – (Art. 6 y ccs. Resol. 0038/2021).

A partir de la publicación de la Convocatoria a Elecciones del día 29/05/2023 –por las que se ha determinado cuarto intermedio y que se convocan nuevamente, se confirma la integración de la Junta Electoral por los Dres. Enzo Lucas Triggiano, M.P. 3363, miembro del Consejo de Administración; Dr. García Gustavo Joaquín, M.P. 1637, en representación de los afiliados pasivos; y Dr. Franco Jorge Alberto, M.P. 2437, en representación de los afiliados activos; quienes continuarán en el ejercicio de sus funciones.

6- Escrutinio – (Art. 13 Resol. 0038/2021)

Viernes 14 de julio de 2023, a partir de las 18.00 horas.

7- Proclamación de Nuevas Autoridades:

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a la Asamblea Extraordinaria para la renovación de autoridades del Consejo de Administración (de acuerdo a lo establecido por arts. 10 y 19 de la ley 6556), a celebrarse el día 14 de julio de 2023, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, en la Sede Social de la Caja sita en calle España N° 311, Salta Capital.

Se dará inicio a la **ASAMBLEA A HORAS** 20.00 del mismo día, constituido el quorum respectivo con los miembros que concurran hasta dicho horario (art. 22 ley 6556), y a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.

2) Elección y Proclamación de las nuevas autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, por renovación del Consejo de Administración: Un (1) Vicepresidente; un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente; un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos en representación de los afiliados en actividad. Además, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente en representación de los afiliados pasivos. En caso de presentarse y oficializarse una lista única será de aplicación lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 6556/89.

Notas: 1) "Artículo 22 Ley N° 6556/89: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá (1) una hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate". 2) Para participar como electores, asistir, y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener regularizado ante la Caja, hasta el momento de la presente convocatoria, la totalidad de aportes – Art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 – devengados hasta el mes de diciembre de 2.022 inclusive (art. 4 Resol 0038/2021). La asistencia, participación y voto a través de mandatarios, será por poder o carta poder, instrumento público o privado con firma debidamente certificada ante escribano público otorgado a tales efectos especiales, y dejarse inscripto y asentado ante la Caja en original o copia certificada con un plazo de antelación mínimo de tres (3) días hábiles previos a la realización de la Asamblea (art. 2 Resol. 0038/2021). 3) Se hace saber a los afiliados que las elecciones de autoridades aquí convocadas se rigen por lo establecido en el Título I, Capítulos II y III y ccs. de la ley 6556, y Reglamento General de Asamblea y Elecciones (Resolución 0038/2021). 4) Por informes, requisitos y condiciones, dirigirse a las oficinas de la Caja, o al correo electrónico de la Caja, institucional@cjpms.org.ar. 5) La normativa y documentación relacionada se encuentra disponible en la página web de la institución www.cjpms.org.ar.
El Consejo de Administración.

Dr. Javier Maximiliano Farfán, PRESIDENTE – Dr. Victor Linares Rodríguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014986
Fechas de publicación: 06/06/2023, 07/06/2023, 08/06/2023
Importe: \$ 44,550.00
OP N°: 100104690

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 7.348.200,60
Recaudación del día: 6/6/2023	\$ 58.883,00
Total recaudado a la fecha	\$ 7.407.083,60

Fechas de publicación: 07/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104746

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



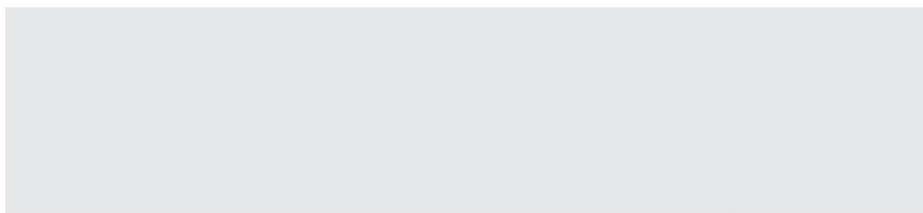
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar